

TRANSCRIBIR



# Resolución Jefatural

N° 410-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 04 MAR. 2014

folios útiles; y,

Visto, el expediente N° 015588-2014 y documentación adjunta en (05)

## CONSIDERANDO:

Que, YULIANA ELENA CORDOVA BUTRON, trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios N° 304-2012/MED-U.E.024 vigente, solicita permiso personal por 05 días, el 07/02/2014 al 11/02/2014, período que es autorizado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Memorandum N° 625-2014-MINEDU/SPE-UP;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12°, numeral 12.2 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la suspensión sin contraprestación tiene como fin, otorgar al trabajador el derecho para hacer uso de permisos personales en forma excepcional o por causas debidamente justificadas; y que en la Directiva N° 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural N° 066-2009-ED, establece que la Dirección o Jefatura en la cual presta servicios el trabajador, es la responsable de evaluar el requerimiento y de ser procedente, remitirlo a la Unidad de Personal, para su formalización correspondiente; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutive; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 008-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Conceder**, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a YULIANA ELENA CORDOVA BUTRON, con Código Modular N° 1043659796, trabajadora de la Unidad de Presupuesto, por 05 días, el 07/02/2014 al 11/02/2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación